



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-114-L116

**INSUMOS PROGRAMA MEJORAMIENTO EQUIDAD RURAL**

**4367**

Vallenar,

21 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-114-L116 **INSUMOS PROGRAMA MEJORAMIENTO EQUIDAD RURAL**
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

**DECRETO**

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-114- **INSUMOS PROGRAMA MEJORAMIENTO EQUIDAD RURAL**

<u>96.940.460-5</u>	<b>DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA</b>
<u>12.263.601-1</u>	<b>MAURICIO HERNANDO CONCHA PRUDANT</b>

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.  
III.- Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**DISTRIBUCIÓN:**  
- Dirección de Salud Municipal  
- Dirección de Control  
- Jefe Finanzas Salud Municipal  
- Contabilidad Salud Municipal  
- Adquisiciones Salud Municipal  
- Archivo oficina de partes.  
NFR/DRA. PSG/TC. CRT/RAPN/rap

